

# CompHP

DEVELOPING COMPETENCIES AND  
PROFESSIONAL STANDARDS FOR HEALTH  
PROMOTION CAPACITY BUILDING IN EUROPE

## MANUAL DEL MARCO PANEUROPEO DE ACREDITACION CompHP PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD

Versión resumida

Agosto 2012

Gerard van der Zanden

Mariëlle Schipperen y

Barbara Battel-Kirk

en nombre de los Socios del Proyecto CompHP

El Proyecto CompHP está financiado por la  
Unión Europea  
Número del Proyecto 20081209



Funded by  
the Health Programme  
of the European Union

---

### **Disclaimer**

Esta publicación surge del proyecto “Determinar las competencias y los estándares profesionales para la capacitación en materia de promoción de la salud en Europa” (CompHP - Número 20081209), que ha recibido financiación de la Unión Europea, en el marco del Programa de Salud. Esta publicación ha sido elaborada dentro de un contrato con la Agencia Ejecutiva de Sanidad y Consumo. La responsabilidad por el contenido de este documento es atribuible únicamente a sus autores y de ninguna manera debe considerarse que expresa las opiniones oficiales de la Agencia Ejecutiva de Sanidad y Consumo (EAHC) o de cualquier otro organismo de la Unión Europea.

### **Agradecimientos**

El equipo de redacción del presente documento quisiera agradecer el apoyo de los Socios del Proyecto CompHP, de los Socios Colaboradores, del Grupo Internacional Asesor de Expertos, así como de todos los Grupos de Interés relacionados con el Proyecto que han contribuido a la elaboración del mismo y al Programa de Salud de la Unión Europea que lo ha financiado.

El equipo desea asimismo expresar su agradecimiento por la información, las respuestas a nuestras preguntas y los consejos que hemos recibido de instituciones y expertos de toda Europa, tanto del campo de la promoción de la salud como de otros campos, sobre la acreditación en sí y sobre los sistemas y procedimientos al respecto.

### **Citas sugeridas para el documento:**

Zanden, van der, G., Schipperen, M., Battel-Kirk B. y los Socios del Proyecto CompHP (2012) Manual del Marco Paneuropeo de Acreditación CompHP para la Promoción de la Salud (Versión resumida); Paris: UIPES

---

Esta versión breve del Marco de Acreditación CompHP explica a grandes rasgos los sistemas y procedimientos necesarios para la acreditación de los profesionales de la promoción y para impartir la enseñanza y la formación profesional en esta disciplina. Si desea más información al respecto, así como sobre las estructuras y roles de las organizaciones acreditadoras a nivel nacional y europeo, le rogamos consulte la versión íntegra del documento<sup>1</sup>. Este documento se basa en el Marco CompHP de competencias básicas para el ejercicio de la promoción de la salud<sup>2</sup> y en los Estándares Profesionales CompHP para la capacitación en materia de promoción de la salud<sup>3</sup>.

En el presente Marco el término ‘acreditación’ se refiere a todo el sistema de control de calidad y al proceso en virtud de los cuales se reconocen los cursos de formación y ‘el certificado se otorga a los profesionales que cumplen con unos criterios determinados.

A los efectos del presente Marco, el profesional de la promoción de la salud se define como la persona que posee un grado o posgrado en promoción de la salud o alguna disciplina relacionada<sup>4</sup>, y Su principal función es la promoción de la salud en los términos descritos en la Carta de Ottawa<sup>5</sup> y cuya labor se centra en promover la salud y reducir las desigualdades en este campo a través de:

- Elaborar políticas públicas que favorezcan la salud
- Generar entornos que propicien la salud
- Fortalecer la acción comunitaria
- Desarrollar habilidades personales
- Reorientar los servicios de salud

La formación e instrucción profesional en promoción de la salud es impartida por instituciones académicas que ofrecen cursos cuyo contenido básico es la promoción de la salud, tal como se define a continuación.

Definimos la práctica de la promoción de la salud como la labor que promueve la salud y reduce las desigualdades y cuya naturaleza es empoderadora, participativa, holística, intersectorial, equitativa, sostenible y multidisciplinar en sus estrategias.

## CERTIFICACIÓN DE LOS PROFESIONALES DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD

### Certificación inicial

Por lo general, el profesional se certificará primero en una Organización de Acreditación de ámbito nacional (OAN). Si no existe OAN en su país, podrá presentar una solicitud directamente a la Organización Europea de Acreditación (EAO). Una vez certificado, el profesional podrá hacer uso del título de Profesional Europeo de Promoción de la Salud (EuPS).

### Requisitos para la certificación inicial

---

<sup>1</sup> [http://www.iuhpe.org/uploaded/CompHP/CompHP\\_Accreditation\\_Framework.pdf](http://www.iuhpe.org/uploaded/CompHP/CompHP_Accreditation_Framework.pdf)

<sup>2</sup> [http://www.iuhpe.org/uploaded/CompHP\\_Competiciones\\_Handbook.pdf](http://www.iuhpe.org/uploaded/CompHP_Competiciones_Handbook.pdf)

<sup>3</sup> [http://www.iuhpe.org/uploaded/CompHP/CompHP\\_standards\\_handbook\\_final.pdf](http://www.iuhpe.org/uploaded/CompHP/CompHP_standards_handbook_final.pdf)

<sup>4</sup> Entre ellas, por ejemplo, salud pública, educación para la salud, ciencias sociales que incluyen psicología, epidemiología, sociología, enseñanza, comunicación, salud medioambiental, comunidad, desarrollo urbano o rural, ciencia política. Esta lista no es exhaustiva pues también podrán considerarse apropiadas otras cualificaciones académicas.

<sup>5</sup> <http://www.who.int/healthpromotion/conferences/previous/ottawa/en/index.html>

La certificación inicial admite dos tipos de profesionales:

- Los Profesionales con un grado (licenciatura) o posgrado (máster) en promoción de la salud obtenido en un curso acreditado por el Marco del Acreditación CompHP podrán solicitar su certificación presentando un título de la realización de dicho curso.
- Los profesionales con un grado (licenciatura) o posgrado (máster) en promoción de la salud obtenido en un curso que no está acreditado dentro del marco de Acreditación CompHP o que han cursado otra disciplina relevante<sup>6</sup> podrán solicitar su certificación si pueden demostrar como mínimo dos años de experiencia laboral en promoción de la salud en los cinco años anteriores. El profesional deberá presentar pruebas de que cumple los requisitos que exige el Marco rellenando un formulario de autoevaluación y presentando las referencias apropiadas.

Durante un periodo limitado (tres años desde la entrada en vigor del Marco), podrán solicitar la certificación los profesionales de la promoción de la salud que puedan demostrar un mínimo de 3 años de experiencia laboral en promoción de la salud en los cinco años anteriores, aunque no cumplan los requisitos académicos indicados más arriba. Estos profesionales deberán demostrar que cumplen con los requisitos que exige el Marco rellenando un formulario de autoevaluación y presentando las referencias apropiadas.

### **Ratificación de la certificación de los profesionales**

Una vez transcurridos cinco años desde la certificación inicial, el profesional está obligado a ratificar su certificación. Las condiciones básicas para ratificar la certificación son que el profesional:

- Sea un profesional en activo y pueda demostrar un mínimo de dos años de experiencia laboral en promoción de la salud en los 5 años anteriores.
- Sea capaz de demostrar que ha realizado 120 horas de diversas actividades de Desarrollo Profesional Continuado en los cinco años anteriores.

Para ratificar la certificación el profesional de promoción de la salud deberá cumplimentar un formulario de autoevaluación y presentar las correspondientes referencias que demuestren que cumple con los requisitos exigidos.

### **Sistema de créditos para la ratificación de la certificación**

El marco utiliza un sistema de créditos por puntos para valorar las actividades de Desarrollo Profesional Continuado (Tabla 1). Un crédito equivale a una hora de participación en la actividad.

Tabla 1 Muestra de las actividades de DPC con el máximo de créditos por año

---

<sup>6</sup> El listado completo figura en la nota no.4

| Actividad                 | Descripción  | Máx. horas/año |
|---------------------------|--|----------------|
| Curso                     | Participar en cursos de formación para aumentar conocimientos/habilidades en promoción de la salud                                 | 20             |
| Formación práctica        | Participar en actividades que fomenten habilidades prácticas   | 15             |
| Conferencia               | Participar en una conferencia sobre promoción de la salud  | 10             |
| Reunión                   | Participar en reuniones organizadas formalmente con la intención de compartir experiencias/aprendizajes de promoción para la salud | 5              |
| Taller                    | Participar en grupos de aprendizaje de promoción de la salud   | 5              |
| Ponencia                  | Presentar una ponencia sobre un tema de promoción de la salud  | 10             |
| Presentación / Poster     | Hacer una presentación formal de promoción de la salud en una conferencia u otro acto formal.                                      | 10             |
| Grupo de pares            | Participar en un grupo de profesionales de promoción de la salud que intercambian experiencias y se apoyan entre si                | 15             |
| Práctica supervisada      | Trabajar con un mentor de promoción de la salud para aumentar conocimientos/habilidades  | 10             |
| Publicación               | Publicar un artículo, capítulo de libro o libro sobre un tema de promoción de la salud   | 15             |
| Actividades profesionales | Ser un miembro activo en una organización/asociación profesional nacional o internacional de promoción de la salud                 | 10             |

**Tabla 1 Muestra de las actividades de DPC con el máximo de créditos por año**

### Procedimiento de solicitud para los profesionales de promoción de la salud

Todas las personas interesadas en obtener la certificación inicial y ratificarla deberán enviar el formulario de solicitud correspondiente, junto con los documentos exigidos para avalar la solicitud y el pago de la tasa correspondiente. En el sitio web del Marco de Acreditación hallarán información sobre los requisitos y sobre el envío online de la solicitud.

El proceso de evaluación para acreditar la certificación y posterior ratificación puede tener tres desenlaces distintos para el profesional que lo solicita:

- Consigue la certificación
- No consigue la certificación, pero se le anima a volver a solicitarlo en los casos en que casi toda la información apunta a la elegibilidad, pero el profesional no cumple la totalidad de los criterios (se le facilitarán recomendaciones sobre los cambios que tendrá que introducir para ajustarse a los criterios).
- Se le deniega la certificación por no cumplir los criterios exigidos.

Se habilitará un procedimiento independiente de apelación para aquellos profesionales que vean denegada su solicitud de certificación.



## ACREDITACIÓN DE LOS CURSOS DE FORMACION E INSTRUCCIÓN

### Cursos académicos completos

Las instituciones docentes solicitarán a la Organización Europea de Acreditación la acreditación de cursos completos<sup>7</sup>. Cabe destacar que lo que se acredita es el curso, no la institución que lo imparte, por lo que si una institución ofrece más de un curso, deberá solicitar la certificación de cada curso por separado.

### Criterios para la acreditación de cursos completos

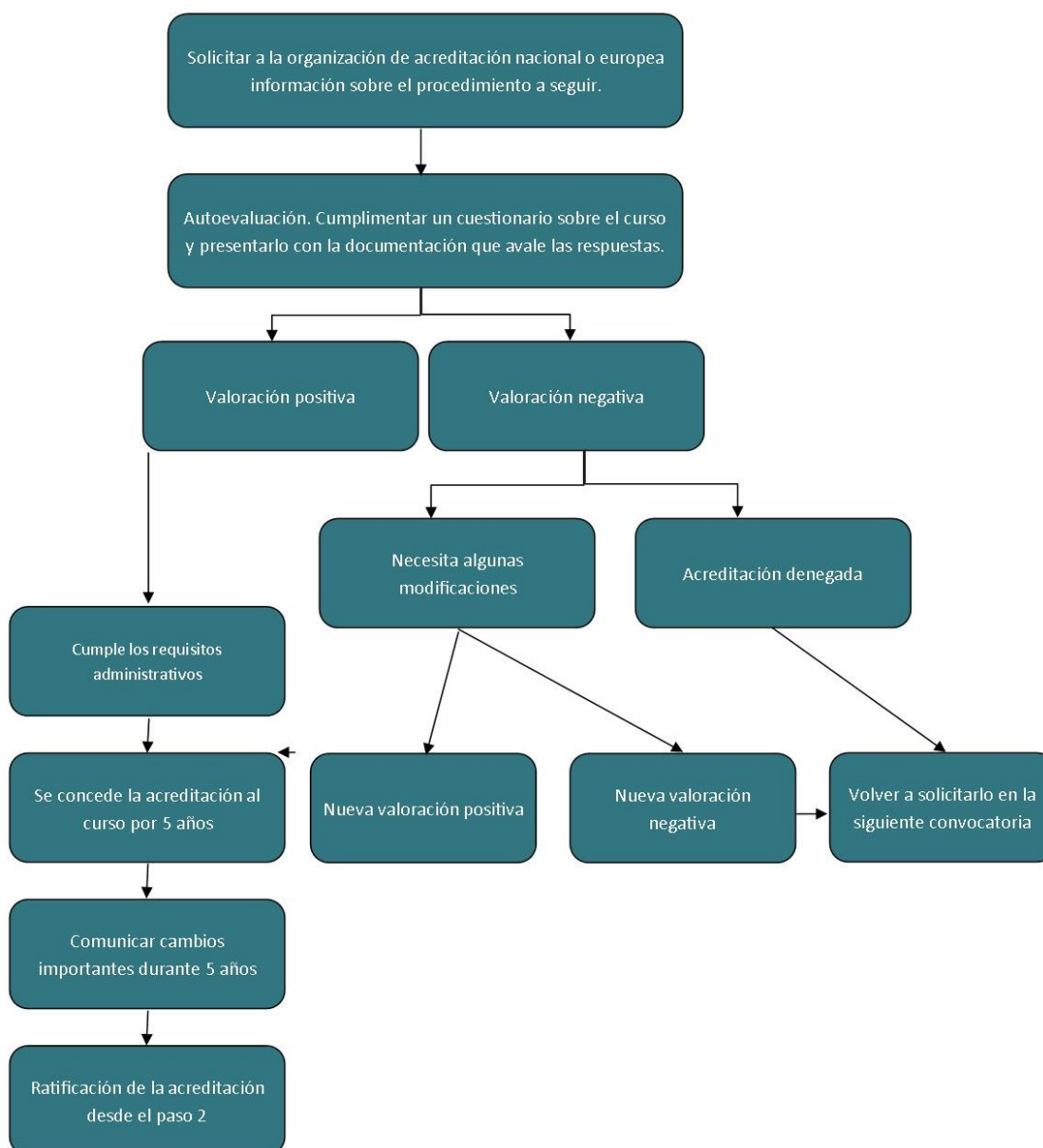
Los cursos completos que deseen ser acreditados dentro del Marco deberán abarcar todos los ámbitos del Marco CompHP de Competencias básicas para el ejercicio de la promoción de la salud y demostrar que el contenido del curso permitirá a los alumnos cumplir con los criterios de desempeño (es decir, los resultados de aprendizaje) definidos en los Estándares Profesionales CompHP. Además, la institución docente deberá presentar la prueba de que está certificada/ acreditada dentro del sistema de acreditación/garantía de calidad del ámbito docente en su país.

<sup>7</sup> Se entiende por curso completo los programas de estudios de licenciatura (3 años) o de máster (1 ó 2 años) integrados por diferentes módulos y que por lo general se ofrecen en un entorno académico.

## Procedimiento de solicitud de acreditación para cursos completos

Todas las instituciones docentes que soliciten la acreditación de cursos completos deberán presentar el formulario de solicitud, junto con los documentos que se exijan para avalar su solicitud y pagar la tasa correspondiente. En el sitio web del Marco de Acreditación hallará información sobre estos requisitos y su procedimiento de presentación, así como de las tasas y condiciones.

Se exigirá a las instituciones docentes que lleven a cabo un procedimiento de autovaloración en virtud del cual cotejen el contenido de su curso con el Marco de las Competencias Básicas para el ejercicio de la promoción de la salud y demuestren si el curso cumple con los criterios de desempeño definidos en los Estándares profesionales CompHP. Asimismo deberán presentar documentos que avalen el cumplimiento de los criterios especificados y, en algunos casos, se podrá considerar conveniente una visita del Comité Europeo de Acreditación a la institución docente.



Tras el procedimiento de valoración, el o curso de formación evaluado podrá:

- Obtener la acreditación.
- No obtener la acreditación, y recibir la sugerencia de volver a solicitarla dentro de un plazo determinado. Esta opción se aplicará cuando se considere que sólo hay que incorporar pequeñas correcciones a la solicitud o al curso e ir acompañada de recomendaciones en

relación a los cambios que deberá incorporar para cumplir con los criterios.

- Ver denegada su acreditación. Si se le deniega la acreditación, el curso no podrá volver a solicitarla hasta la siguiente convocatoria (normalmente, al cabo de 12 meses).

Normalmente, la acreditación de un curso se realiza por un periodo de 5 años. No obstante, si durante este periodo se han producido cambios sustanciales en el contenido del mismo, será preceptivo notificarlo a la OEA que valorará si es necesario realizar todo el procedimiento de ratificación de la acreditación. Al igual que en el caso de los profesionales individuales, se habilitará un procedimiento independiente de apelación que podrán ejercer aquellas instituciones docentes a las que se haya denegado la acreditación de su(s) curso(s).

### Acreditación de las actividades de DPC

La acreditación de las actividades de DPC se desarrollará a medida que se implemente el marco de competencias en promoción de la salud.

#### Project Partners



*Health Promotion Research Centre, National University of Ireland Galway*

<http://www.nuigalway.ie/hprc/>

Contact name - Professor Margaret Barry - Project Leader



*International Union for Health Promotion and Education, France*

<http://www.iuhpe.org/>

Contact name – Dr Claire Blanchard



*Università degli Studi di Perugia, Italy*

<http://www.unipg.it/csese>

Contact name – Dr Giancarlo Pocetta



*Royal Society for Public Health, UK*

<http://www.rsph.org.uk/>

Contact name – Professor Richard Parish



*Netherlands Institute for Health Promotion - NIGZ, the Netherlands*

<http://www.nigz.nl/>

Contact name – Mr Gerard van der Zanden



*Università degli Studi di Cagliari, Italy*

<http://www.unica.it/>

Contact name – Professor Paolo Contu



*Universidad Rey Juan Carlos, Spain*

<http://www.urjc.es/>

Contact name – Professor Carmen Gallardo



*SOSTE Finnish Society for Social and Health, Finland*

<http://www.soste.fi/>

Contact name – Ms Pirjo Koskinen-Ollonqvist



*University of Tartu, Estonia*

<http://www.ut.ee/>

Contact name – Dr Anu Kasmel



*National Institute of Public Health, The Czech Republic*

<http://www.szu.cz/>

Contact name – Dr Hana Janatova



*Health Service Executive, Ireland*

<http://www.hse.ie/eng/>

Contact name – Mr Brian Neeson